#NavarreInEurope

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS - NAVARRA

FICHA DE CONVOCATORIA

Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

AGENDA 2030

ÍNDICE

CONTENIDO

CONVOCATORIA CREA-CROSS-2025 CREA-CULT-2025 CREA-MEDIA-2025 3

1. **INTRODUCCIÓN** 3
2. **CREA-CROSS-2025-INNOVLAB** 4
3. **CREA-CULT-2025-COOP-1 / CREA-CULT-2025-COOP-2 / CREA-CULT-2025-COOP-3** 5
4. **CREA-MEDIA-2025-AUDFILMEDU** 6
5. **CREA-MEDIA-2025-TRAINING** 7
6. **CREA-MEDIA-2025-FILMDIST** 8
7. **CREA-MEDIA-2025-TVONLINE** 9
8. **CREA-MEDIA-2025-FILMSALES** 10
9. **CREA-MEDIA-2025-CINNET** 12
10. **CREA-MEDIA-2025-DEVMINISLATE** 13

CONVOCATORIA CREA-CROSS-2025 CREA-CULT-2025 CREA-MEDIA-2025

1. INTRODUCCIÓN

El programa CREA apoya a los sectores cultural y creativo mediante la creación transnacional, la innovación y la movilidad de artistas y profesionales, así como a otras acciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades específicas del sector.
Tiene 3 subprogramas:

- CREA-CROSS: El subprograma intersectorial trata de promover acciones innovadoras y de colaboración entre los diferente sectores audiovisuales y culturales europeos.
- CREA-CULT: El subprograma de cultura se basa en Proyectos de cooperación internacional, dando cobertura y apoyo a las redes de trabajo culturales y a las plataformas de impulso de talentos emergentes. Por último, también impulsa la producción y traducción literaria.
- CREA-MEDIA: El subprograma de media trata de dar impulso la colaboración e innovación para la creación, producción y distribución mundial de audiovisuales europeos, a través de flujos de financiación para internacionalización de profesionales.

Las fechas de apertura y cierre de convocatorias son las siguientes:

CONVOCATORIA	FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	PRESUPUESTO (EUR)
CREA-CROSS-2025-INNOVLAB	24 de octubre de 2024	24 de abril de 2025	5.001.863
CREA-CULT-2025-COOP-1 (Pequeña escala)	10 de diciembre de 2024	13 de mayo de 2025	20.992.767
CREA-CULT-2025-COOP-2 (Mediana escala)	10 de diciembre de 2024	13 de mayo de 2025	20.992.767
CREA-CULT-2025-COOP-3 (Gran escala)	10 de diciembre de 2024	13 de mayo de 2025	17.993.801
CREA-MEDIA-2025-AUDFILMEDU	01 de octubre 2024	**27 de marzo 2025**	6.000.000
CREA-MEDIA-2025-TRAINING	01 de octubre 2024	24 de abril 2025	7.500.000
CREA-MEDIA-2025-FILMDIST	05 diciembre 2024	24 abril 2025	32.000.000
CREA-MEDIA-2025-TVONLINE	01 de octubre 2024	14 de mayo 2025 05/diciembre/2024	20.000.000
CREA-MEDIA-2025-FILMSALES	29 de abril de 2025	19 de junio de 2025	5.150.000
CREA-MEDIA-2025-CINNET	03 abril 2025	16 julio 2025	15.500.000
CREA-MEDIA-2025-DEVMINISLATE	08 de abril de 2025	17 de septiembre de 2025	5.500.000

2. CREA-CROSS-2025-INNOVLAB

2.1. OBJETIVOS

Fomenta enfoques innovadores de creación, acceso, distribución y promoción de contenidos y promoción en todos los sectores culturales y creativos y con otros sectores, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la transición digital.

2.2. TEMAS Y PRIORIDADES

Se apoyan «laboratorios de innovación creativa», que incentivan a los agentes de los distintos sectores culturales y creativos, incluido el audiovisual, a diseñar y probar soluciones innovadoras con un impacto potencial positivo a largo plazo en múltiples sectores culturales y creativos. culturales y creativos.

2.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

InnovLab apoya el diseño, desarrollo y/o difusión de herramientas, modelos o soluciones innovadoras aplicables en el sector audiovisual y otros sectores culturales y creativos con un alto potencial de replicabilidad en dichos sectores.

2.4. IMPACTO PREVISTO

Mejora la competitividad, adaptación, producción/financiación de contenidos en la era digital. Aumenta la visibilidad, descubribilidad, disponibilidad y diversidad, audiencia potencial. Acelera la transición medioambiental.

2.5. LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Deben ser personas jurídicas (organismos públicos o privados); estar establecidas en uno de los países elegibles; estar establecidas en uno de los países participantes en el Programa Europa Creativa y pertenecer directa o indirectamente, en su totalidad o por participación mayoritaria, por nacionales de dichos países

2.6. DURACIÓN

Los proyectos no deben superar los 24 meses.

2.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Los costes se reembolsarán al porcentaje de financiación fijado en el Convenio de subvención (70%).
Presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención): Sin límite.

3. CREA-CULT-2025-COOP-1 / CREA-CULT-2025-COOP-2 / CREA-CULT-2025-COOP-3

3.1. OBJETIVOS

Apoya proyectos en los que participen organizaciones de los sectores cultural y creativo de todos los tamaños, incluidas micro organizaciones y organizaciones de pequeño tamaño, y de diferentes países para emprender actividades sectoriales o intersectoriales. Hay 3 tipos:

- COOP-1: Pequeña escala.
- COOP-2: Mediana escala.
- COOP-2: Gran escala.

3.2. TEMAS Y PRIORIDADES

Es importante que las propuestas presenten una clara dimensión de cooperación transfronteriza, ya que ésta constituye el núcleo de los Proyectos de Cooperación Europea.

3.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

Las actividades subvencionables pueden ser muy diversas (coproducir, cooperar, experimentar, innovar, etc.).

3.4. IMPACTO PREVISTO

Aumenta la dimensión europea de la creación y la circulación de contenidos artísticos europeos, estimula el desarrollo, la experimentación, la difusión o la aplicación de prácticas nuevas e innovadoras.

3.5. LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Deben ser personas jurídicas (organismos públicos o privados); estar establecidas en uno de los países elegibles; estar establecidas en uno de los países participantes en el Programa Europa Creativa.

3.6. DURACIÓN

Los proyectos no deben superar los 48 meses.

3.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- COOP-1 (Pequeña Escala): máximo 200.000 EUR por proyecto; máximo 80%.
- COOP-2 (Mediana Escala): máximo 1.000.000 EUR por proyecto; máximo 70%.
- COOP-3 (Gran escala): máximo 2.000.000 EUR por proyecto; máximo 60%.

4. CREA-MEDIA-2025-AUDFILMEDU

4.1. OBJETIVOS

Promueve las obras audiovisuales europeas, incluidas las obras de patrimonio, y apoya el compromiso y el desarrollo de audiencias de todas las edades, particularmente de la juventud, en toda Europa y fuera de ella.

4.2. TEMAS Y PRIORIDADES

Se presta apoyo a iniciativas que fomenten el desarrollo y la participación del público, incluidas actividades de educación cinematográfica, dirigidas en particular al público joven.

4.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

Incluyen actos orientados al público e iniciativas de educación cinematográfica innovadoras o transfronterizas. Se fomenta la cooperación entre instituciones cinematográficas y plataformas ONLINE.

4.4. IMPACTO PREVISTO

Estimula el interés del público, refuerza la cooperación, aumenta el impacto paneuropeo y el alcance del público, desarrolla proyectos de educación cinematográfica.

4.5. LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Deben ser personas jurídicas (organismos públicos o privados); estar establecidas en uno de los países elegibles.

4.6. DURACIÓN

Los proyectos deben durar entre 24 y 36 meses.

4.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Los costes se reembolsarán al porcentaje de financiación fijado en el Convenio de subvención (70%).
Presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención): Sin límite.

5. CREA-MEDIA-2025-TRAINING

5.1. OBJETIVOS

Fomenta el talento, la competencia y las aptitudes y estimula la cooperación transfronteriza, la movilidad y la innovación en la creación y producción de obras audiovisuales europeas, fomenta la colaboración entre Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.

5.2. TEMAS Y PRIORIDADES

Se presta especial atención al apoyo a los nuevos procesos creativos, el aprovechamiento de la innovación digital en la producción audiovisual y la distribución; adopción de herramientas digitales para la producción de vídeos y la producción de contenidos audiovisuales; adopción de herramientas digitales para la producción y distribución de videojuegos; desarrollo de nuevos modelos de negocio y mejora de la explotación de los derechos de propiedad intelectual.

5.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

Actividades de formación y tutoría para mejorar la capacidad de los profesionales del sector audiovisual para adaptarse a los nuevos procesos creativos, la evolución del mercado y las tecnologías digitales que afectan a toda la cadena de valor.

5.4. IMPACTO PREVISTO

Promueve soluciones sostenibles y más respetuosas con el medio ambiente, aprovecha el talento creativo de Europa, fomenta el crecimiento y la inversión mediante una mayor explotación de la propiedad intelectual, dota a los profesionales del sector audiovisual y del juego de una nueva combinación de competencias creativas y digitales.

5.5. LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Deben ser personas jurídicas (organismos públicos o privados); estar establecidas en uno de los países elegibles.

5.6. DURACIÓN

Los proyectos no deben durar más de 12 meses.

5.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Los costes se reembolsarán al porcentaje de financiación fijado en el Convenio de subvención (80%).
Presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención): Sin límite.

6. CREA-MEDIA-2025-FILMDIST

6.1. OBJETIVOS

Potencia la circulación, promoción, distribución ONLINE y en salas de cine de las obras audiovisuales europeas, dentro de la Unión e internacionalmente en el nuevo entorno digital; también mediante un modelo empresarial innovador.

6.2. TEMAS Y PRIORIDADES

Apoya a las ventas internacionales y a la circulación de obras europeas no nacionales en todas las plataformas (por ejemplo, salas de cine, ONLINE) dirigidas tanto a pequeñas como a grandes producciones, incluso mediante estrategias de distribución coordinadas que abarquen varios países y fomenten el uso de herramientas de subtitulado, doblaje y, en su caso, audiodescripción.

6.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

Se genera un fondo potencial que se atribuirá en función de los resultados de la empresa en el mercado europeo. El fondo potencial así generado por cada empresa deberá reinvertirse en la coproducción de películas europeas, la adquisición de derechos de distribución, promoción, comercialización y publicidad en el mercado de películas europeas.

6.4. IMPACTO PREVISTO

Mejora de la distribución transnacional de películas; aumento de la inversión en la producción, adquisición, promoción, distribución en salas y distribución ONLINE; desarrolla vínculos entre el sector de la producción y el de la distribución para mejorar la posición competitiva de las películas.

6.5. LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Deben ser personas jurídicas (organismos públicos o privados); estar establecidas en uno de los países elegibles; estar establecidas en uno de los países que participan en el capítulo MEDIA del Programa Europa Creativa y ser propiedad directa o indirecta, en su totalidad o por participación mayoritaria, de nacionales de dichos países; ser empresas europeas activas en el sector audiovisual como distribuidoras de cine/teatro dedicadas a dar a conocer a un público amplio una película con el fin de explotarla en salas de cine. Esta deberá ser la actividad principal de la empresa o división de la empresa.

6.6. DURACIÓN

Los proyectos deben durar entre 12 y 24 meses.

6.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención): 1.000.000 EUR por proyecto. Los costes se reembolsarán al porcentaje de financiación fijado en el Convenio de subvención (70%).

7. CREA-MEDIA-2025-TVONLINE

7.1. OBJETIVOS

Esta convocatoria busca apoyar el contenido televisivo y online mejorando la capacidad de los productores para crear proyectos de alta calidad con potencial internacional. Se enfoca en aumentar la producción de obras europeas y fomentar la cooperación entre operadores de diferentes países.

7.2. TEMAS Y PRIORIDADES

El objetivo del apoyo a los contenidos televisivos y ONLINE es aumentar la capacidad de los de los productores audiovisuales para desarrollar y producir proyectos sólidos con potencial para circular por toda Europa y fuera de ella, y facilitar las coproducciones europeas e internacionales en el sector de la televisión y los contenidos ONLINE.

7.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

Las acciones de soporte de contenidos televisivos y ONLINE (películas dramáticas, animación y documentales) destinadas a la difusión lineal y no lineal. Deben fomentar la cooperación entre las entidades, el valor creativo/artístico, la explotación transfronteriza y los aspectos innovadores en términos de contenido y financiación.

7.4. IMPACTO PREVISTO

Aumento de la producción de obras europeas, de la cooperación entre los operadores de los distintos países, de la audiencia de las obras europeas.

7.5. LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Deben estar establecidas en uno de los países elegibles; estar establecidas en uno de los países que participan plenamente en el capítulo MEDIA del Programa Europa Creativa y ser propiedad directa o indirecta, en su totalidad o por participación mayoritaria, de nacionales de dichos países; ser empresas europeas independientes de producción audiovisual.

7.6. DURACIÓN

Los proyectos no deben superar los 36 meses.

7.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención):

Para documentales creativos, el importe máximo de la subvención es de 300.000 EUR por proyecto.

Para obras de animación, el importe máximo de la subvención es de 500.000 EUR por proyecto.

Para obras dramáticas, el importe máximo de la subvención por proyecto:

- 500.000 EUR si el presupuesto de producción subvencionable es inferior a 10 millones EUR.
- 1 millón de euros si el presupuesto de producción subvencionable se sitúa entre 10 y 20 millones de euros.
- 2 millones de euros si el presupuesto de producción admisible es superior a 20 millones de euros.

Porcentaje de financiación del máximo 20%.

8. CREA-MEDIA-2025-FILMSALES

8.1. OBJETIVOS

Refuerza la circulación, la promoción, la distribución ONLINE y en salas de cine de obras audiovisuales europeas, dentro de la Unión e internacionalmente en el nuevo entorno digital; también a través de modelos empresariales innovadores.

8.2. TEMAS Y PRIORIDADES

Apoya a las ventas de películas europeas; fomenta y apoya una distribución transnacional más amplia de películas europeas recientes proporcionando fondos a los agentes de ventas europeos en función de sus resultados en el mercado, para su reinversión en la adquisición, promoción y distribución (también ONLINE) de películas europeas recientes no nacionales.

8.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

Se genera un fondo potencial que se atribuye en función del rendimiento de la empresa en el mercado europeo. El fondo potencial así generado por cada empresa debe reinvertirse en garantías mínimas o anticipos pagados por los derechos de venta internacionales de películas, y la promoción, comercialización y publicidad en el mercado de las películas europeas.

8.4. IMPACTO PREVISTO

Mejora de la distribución transnacional; aumento de la inversión en la producción, adquisición, promoción, distribución y distribución en línea de películas; desarrollar vínculos entre el sector de la producción y el de la distribución.

8.5. LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Para ser elegibles, las entidades solicitantes (beneficiarias y entidades afiliadas) deben:

- Ser personas jurídicas (organismos públicos o privados).
- Estar establecidas en uno de los países admisibles.
- Estar establecidas en uno de los países que participan plenamente en el capítulo MEDIA del Programa Europa Creativa y ser propiedad directa o indirecta, en su totalidad o por participación mayoritaria, de nacionales de dichos países.
- Ser un agente de ventas europeo.
- Ser designada por la productora de cada película declarada o apoyada mediante un contrato o acuerdo por escrito para vender la película en al menos 10 países participantes en el capítulo MEDIA.

8.6. DURACIÓN

Duración de los proyectos entre 12 y 24 meses.

8.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

FASE 1: Generación de un fondo potencial

- Punto 1: Se asigna un fondo de 20.000 euros si se demuestran las condiciones acumulativas.
- Punto 2:

País de distribución	Umbral máximo por película (número de espectadores)
Alemania, España, Francia, Italia	300.000
Austria, Bélgica, Países Bajos, Polonia	100.000
República Checa, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Noruega, Portugal, Suecia	75.000
Otros países admisibles	16.000

FASE 2: Actividades de reinversión subvencionables

- Actividad subvencionable 1: Inversión en la adquisición de derechos de venta internacionales (teatrales / ONLINE).
- Actividad subvencionable 2: Promoción, marketing y publicidad.

La actividad 1 sólo es subvencionable hasta el 75% del presupuesto total de reinversión directa.

9. CREA-MEDIA-2025-CINNET

9.1. OBJETIVOS

Mejora la circulación, la promoción y la distribución ONLINE y en salas de cine de las obras audiovisuales europeas, dentro de la Unión y a escala internacional en el nuevo entorno digital, incluso mediante modelos empresariales innovadores.

Promueve las obras audiovisuales europeas y las obras del patrimonio, y apoya la participación y el desarrollo del público de todas las edades, en particular del público joven, en toda Europa y fuera de ella.

9.2. TEMAS Y PRIORIDADES

Crea y explota una red de salas de cine con vistas a animar a los operadores de cine a proyectar películas europeas no nacionales; contribuye a aumentar el interés del público por las películas no nacionales; ayuda a estos cines a adaptar su estrategia a un entorno cambiante; fomenta el intercambio de buenas prácticas entre los miembros de la red y contribuye al diálogo político sobre la industria cinematográfica.

9.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

La red de cines debe impulsar las siguientes actividades:

- Actividades de creación de redes: información, animación, formación y comunicación.
- Proporcionar apoyo financiero a los cines participantes.

9.4. IMPACTO PREVISTO

- Aumentar la audiencia.
- Llegar a nuevas audiencias.
- Reforzar y renovar la experiencia cinematográfica.
- Sostenibilidad e inclusión en las prácticas empresariales de las salas de cine.
- Fomentar el potencial de innovación.

9.5. LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Deben ser personas jurídicas (organismos públicos o privados); estar establecidas en uno de los países elegibles.

La acción está abierta a las redes cinematográficas europeas. Una red de cines es un grupo de cines independientes europeos que, a través de una entidad de coordinación legalmente constituida, actividades conjuntas de proyección y promoción de películas europeas.

9.6. DURACIÓN

Los proyectos no deben superar los 21 meses.

9.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Los costes se reembolsarán al porcentaje de financiación fijado en el Convenio de subvención (95%).

Presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención): Sin límite.

10. CREA-MEDIA-2025-DEVMINISLATE

10.1. OBJETIVOS

Fomenta el talento, la competencia y las aptitudes y estimula la cooperación transfronteriza, la movilidad y la innovación en la creación y producción de obras audiovisuales europeas, fomentando la colaboración entre Estados miembros con diferentes capacidades audiovisuales.

10.2. TEMAS Y PRIORIDADES

Fomenta la competitividad de las productoras independientes europeas de países con escasa capacidad audiovisual y aumentar su peso económico en el mercado. El objetivo es también aumentar la capacidad de productores audiovisuales para desarrollar proyectos con potencial para circular por toda Europa y fuera de ella, y facilitar la coproducción europea e internacional.

10.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

Se apoya a productoras europeas independientes capaces de desarrollar una serie de 2 a 3 obras audiovisuales (ficción, animación, documental de creación). Esto debiera permitir a las productoras reducir riesgos y aumentar su capacidad de atraer y retener talento.

10.4. IMPACTO PREVISTO

Una posición más fuerte en los mercados europeos e internacionales para las empresas seleccionadas en el marco del desarrollo de minirredes europeas.

Mayor calidad, viabilidad, potencial transfronterizo y valor de mercado de las obras europeas subvencionadas.

10.5. LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Deben ser personas jurídicas (organismos públicos o privados); estar establecidas en uno de los países elegibles; estar establecidos en uno de los países con escasa capacidad audiovisual; ser empresas europeas independientes de producción audiovisual, con sede en países con escasa capacidad audiovisual que puedan demostrar una experiencia reciente en la producción de obras internacionalmente.

10.6. DURACIÓN

Los proyectos no deben superar los 36 meses.

10.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención): entre 60.000 y 310.000 euros por proyecto.